

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 051/2011 Extraordinaria

Fecha:martes, 12/07/2011Hora:8:00 a.m.Lugar:salón de Consejos- Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET, la Universidad Francisco de Paula Santander y CIDEC.
- 2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio entre la Gobernación del Estado Táchira y la UNET.
- 3. Consideración de prórroga del contrato de Limpieza y Mantenimiento con la empresa SIRCA.
- 4. Consideración del pago de remanente por concepto de deuda de intereses sobre prestaciones sociales a favor del profesor Pedro P. Rosales A.
- 5. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 83 y 84/2011, del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET, la Universidad Francisco de Paula Santander y CIDEC.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNET, la Universidad Francisco de Paula Santander y CIDEC, adscrito al Decanato de Postgrado de la UNET, adscrito al Decanato de Postgrado.

2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio entre la Gobernación del Estado Táchira y la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio entre la Gobernación del Estado Táchira y la UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración de prórroga del contrato de Limpieza y Mantenimiento con la empresa SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Limpieza y

Página 1 de 2 D

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaria Nº 0276-3530447 Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112 Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

Mantenimiento con la Empresa Rental SIRCA, desde el 01/04/2011 hasta agotarse la disponibilidad presupuestaria de bolívares ciento treinta y tres mil quinientos setenta y dos con noventa y siete céntimos (bs 133.572,97).

4. Consideración del pago de remanente por concepto de deuda de intereses sobre prestaciones sociales a favor del profesor Pedro P. Rosales A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

5. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 83 y 84/2011, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos:

- 83/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares nueve mil seiscientos (bs 9.600,00).
- 84/2011 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares catorce mil ochocientos (bs 14.800,00).

0 Dr. Óscar lí Medina Hernández 10 J Secretario

OAMH/mmd

Página 2 de 2